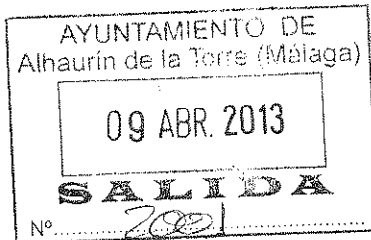




AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*"De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:*

**PRIMERO.-** Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 12 de abril de 2013, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Parte resolutive**

- Punto primero.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 08/03/13.
- Punto segundo.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Planeamiento relativa a la reiteración del acuerdo adoptado por el ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 09/03/12, al punto 11.1 del orden del día.
- Punto tercero.-** Dictamen referente a la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en suelo no urbanizable, previstas en el artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero.
- Punto cuarto.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la formulación de una queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz por la acción desinformativa de EPSA hacia los vecinos.
- Punto quinto.-** Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la suspensión de pagos a EMASA derivados de la prestación del servicio de recepción y depuración en aguas residuales por considerarlo lesivo para los intereses municipales.
- Punto sexto.-** Dictamen referente a la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi de Alhaurín de la Torre.
- Punto séptimo.-** Dictamen referente a la propuesta de condecoración con la Cruz al Mérito Policial, con distintivo verde, a tres agentes de la Policía Local.
- Punto octavo.-** Dictamen referente a la propuesta de condecoración con la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, a un agente de la Policía Local (J.A.A.V.).
- Punto noveno.-** Dictamen referente a la propuesta de condecoración con la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, a un agente de la Policía Local (E.F.G.).
- Punto décimo.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a la reiteración de petición de declaración como Parque Natural de la Sierra de Mijas.
- Punto undécimo.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. en defensa de la Educación.
- Punto duodécimo.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. en defensa de las personas mayores andaluzas.
- Punto decimotercero.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la publicación de las retribuciones del Alcalde y Concejales en la web municipal.
- Punto decimocuarto.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la actualización y modernización de la web [www.alhaurinjuven.com](http://www.alhaurinjuven.com).

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	QppqM3RIGAxZrI8hpGpjyg==		Fecha:	09/04/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz			
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/QppqM3RIGAxZrI8hpGpjyg==	Página:	1/2	



*Punto decimoquinto.-Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la creación de la Feria del Trueque en Alhaurín de la Torre.*

*Punto decimosexto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales, plan de ordenación del monte público y proyectos técnicos de ordenación de los privados en Alhaurín de la Torre.*

*Punto decimoséptimo.-Asuntos urgentes si los hubiere.*

**Parte no resolutive**

*Punto decimoctavo.- Dación de cuentas del informe de la Sra. Interventora General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*Punto decimonoveno.-Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.*

*Punto vigésimo.- Ruegos y preguntas.*

**SEGUNDO.-** *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

**TERCERO.-** *Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.*


*Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz."*

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

La Secretaria General

Fdo: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	QppqM3RIGAxZrI8hpGpjyg==	Fecha	09/04/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz			
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/QppqM3RIGAxZrI8hpGpjyg==	Página	2/2	